Información de Prensa

INCISO K: LAS ASEGURADORAS INVIRTIERON 10.903 MILLONES DE PESOS EN LA ECONOMÍA REAL

A diciembre del 2013 las inversiones de las aseguradoras en instrumentos que financian proyectos productivos y de infraestructura de mediano a largo plazo alcanzaron los 10.903 millones de pesos. Estas inversiones parten de la inclusión del Inciso K al punto 35.8.1 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora que dictaminaron de forma conjunta los Ministerios de Economía e Industria.

De acuerdo a lo informado por las aseguradoras y reaseguradoras, las inversiones registradas se repartieron de la siguiente manera (expresados en millones de pesos):

- Petróleo y Gas: 7.025
- Metalúrgica y Siderúrgica: 297
- Construcción: 215
- Bienes de uso y capital: 137
- Infraestructura: 74
- Agricultura y Ganadería: 51
- Fondos comunes Infraestructura: 1.616
- Fondos comunes Pyme: 1.368
- Otros: 120

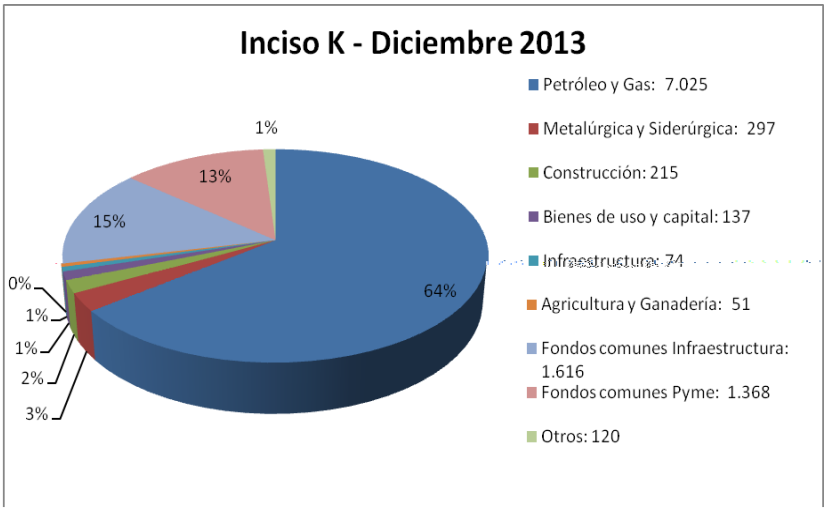

Al respecto el Superintendente de Seguros de la Nación, Lic. Juan Bontempo, afirmó que estos resultados exitosos contribuyen al desarrollo económico y social de la Argentina. El Sector Seguros se consolidó así como un agente central en la economía del país al invertir en proyectos productivos impulsando el crecimiento de la Pequeña y Mediana Industria, entre otros.

Las inversiones realizadas fueron seleccionadas y puestas a disposición de la industria por el Comité de Elegibilidad de Inversiones. Las inversiones debieron cumplir dos requisitos: todos los instrumentos deben tener oferta pública, y el destino de los fondos tiene que estar ligado a un proyecto de impacto productivo. Estas son las condiciones previas que deben presentar los instrumentos para llegar hasta el Comité de Elegibilidad. Además, todos tienen que pasar antes por el

tamiz de seguridad y respaldo que otorga la Comisión Nacional de Valores. A través de este proceso de selección se aprobaron 94 instrumentos.

A diciembre del 2013 las aseguradoras destinaron un 11,1% de sus inversiones a los proyectos comprendidos en el Inciso K. El hecho de que hayan sobrecumplido la norma mas allá de los mínimos establecidos por la Resolución N° 37.163 de la SSN, demuestra que, los proyectos comprendidos dentro del Inciso K les resultaron económicamente rentables.

Lic. Juan A. Bontempo, Superintendente de Seguros de la Nación

Para continuar con el crecimiento de las inversiones en febrero del corriente año nuevo se establecieron nuevos porcentajes mínimos que las aseguradoras deben destinar a instrumentos que financien proyectos productivos o de infraestructura. El promedio para el sistema pasará de un 10% a un 14,5%, lo que representa en la práctica un total de 5.700 millones de pesos más que serán invertidos en la economía real. El objetivo del aumento es corresponder el proceso de crecimiento exponencial que experimenta la actividad aseguradora con proyectos de impacto directo en la economía real.

Al 30 de junio del 2014 las entidades tienen que alcanzar un mínimo de inversiones productivas de acuerdo al ramo: Vida, Generales y Reaseguro 14%; Retiro 13%; y ART 7%. Y al 30 de septiembre del corriente año el mínimo a alcanzar es: Vida, Generales y Reaseguro 18%; Retiro 14%; y ART 8%. De esta forma se establece un camino virtuoso en el que el Estado acerca a un inversor institucional como fuente de financiamiento a secciones a los que anteriormente no llegaba. El esquema de solvencia del Sector Seguros no se resiente ya que los instrumentos son de oferta pública con condiciones de mercado.

Superintendencia de Seguros de la Nación.

Impulsando el desarrollo de la actividad aseguradora, y protegiendo los intereses de los asegurados

ACERCA DE LA SSN

La Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) es un organismo público descentralizado dependiente del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS. En el año 1938 comenzó a desarrollar sus funciones como supervisor y fiscalizador de las entidades de seguros y

reaseguros en la República Argentina. Sus principales funciones son, entre otras, la de ejercer la supervisión integral sobre el mercado de seguros y reaseguros en la República Argentina con el propósito de promover una plaza solvente, estable y eficiente; realizar las actividades de evaluación, control e inspección de los operadores del mercado; y administrar el otorgamiento de las autorizaciones para el funcionamiento de nuevas entidades atendiendo a la solidez integral de los proyectos ante ella presentados. El titular de la SSN es designado por el Poder Ejecutivo Nacional con el cargo de Superintendente de Seguros. Actualmente se desempeña en el mismo, el Lic. Juan A. Bontempo.